[illegible]

[illegible] Pedro Phelipe

ayuntamiento de p.º de Octubre/1575/ años

En primero dia de Octubre sabado dia de ayuntamiento deste año de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en la camara de la carcel los Ill.es señores concejo justicia y regimiento desta dicha villa es a saber Fran.co Felipe y Andres Perez de Valladolid alcaldes ordinarios y Fran.co Clemente y G.º de Llamas y Ju.º Martinez y P.º Botia y Ju.º de Codar y Fran.co de Notal regidores y Cpo Vallopez jurado todos oficiales del dicho concejo los quales abiendo platicado sobre el dar de los ecidos a los v.os desta villa que tienen ganados lanares para que ahijen las obejas de vientre que tienen los dichos v.os para ahijar este año este y verna dero dixeron que porque el campo de yechar esta llobido donde comodamente pueden todos los que tienen ganados lanares ahijar sus obejas que son Ju.º Botia y Ju.º de Resa y Her.do de Sayabedra y Al.º Garcia Agustin y el Cotto Al.º Garcia Guillen que les daban y dieron por ecido y ahijadero el dicho campo de yechar para que entre ellos lo repartan a rata por cantidad cada uno sigun las obejas tubiere y se entienda que el dicho ecido que se les da es desde el cejo de yechar adelante hasta la mojonera de Ricote y desde la Sierra a la muela la Chorrosa y esto se repartan entre ellos sigun dicho es y para los bajios que tubieren les señalan las cañadas de campos con todo lo acensalado y mandaron se les notifique para que hagan la dicha particion y que no entren en las demas redondas que estan señaladas para arrendarse para la paga del servicio con los dichos sus ganados lanares so pena de mil mrs aplicada para la paga del servicio de su mag

ecidos a los v.os desta villa